#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Información pública de solicitud de autorización de rehabilitación de vivienda en suelo no urbanizable protección agrícola-ganadera, en Viérnoles, número 174.

Por don Armando Manuel Yolito Fernández, se pretende efectuar rehabilitación de vivienda, en Viérnoles, número 174, en suelo clasificado como no urbanizable de protección agrícola-ganadera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 25 de abril de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

 $_{\scriptscriptstyle \perp}$  7.2 medio ambiente y energía  $_{\scriptscriptstyle \perp}$ 

# CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

Información pública sobre la autorización de construcción de instalaciones: Acometida a Asfin Cantabria, de la Red de Distribución de Gas Natural, en el Polígono Industrial del Besaya, en el término municipal de Reocín (Cantabria).

Expediente IGN 13-08.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su título II, capítulo IV. La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Distribución SDG, S. A.». Calle Barratxi, 20 01013 Vitoria.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de construcción de Instalaciones: "Acometida a Asfin Cantabria", de la Red de Distribución de Gas Natural, en el Polígono Industrial del Besaya, en el Término Municipal de Reocín, (Cantabria).

Características principales de las instalaciones:

Situación: Polígono industrial del Besaya, término municipal de Reocín.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Una toma en carga con Te de 6x4", de la tubería existente de 6", conducción en 4" y válvula de acometida de 4".

Presión de diseño: 16 Bar, según ITC-ICG 01, UNE-EN 12.007-1:2001, UNE-EN 12007-3:2001, UNE-EN 12007-4:2001 y UNE 60310.

Presión de prueba: 24 bar, según ITC-MIG-5.2 e ITC-ICG 01, y de acuerdo con la norma UNE 60310.

Longitud del trazado: 153 metros.

Material: Acero al carbono de grado L 245 o equivalente, según requisitos exigidos en la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006 de 28 de julio, y de acuerdo con las normas: UNE-EN 10208-2; UNE-EN 12007-3 y UNE 60310, en diámetro de 4" y 3,6 mm. de espesor.

Presupuesto: 25.335,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, número 13 principal derecha, 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siquiente al de la publicación de este anuncio

guiente al de la publicación de este anuncio.
Santander, 9 de abril de 2008.–El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

08/5516

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 29 de abril de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Val de San Vicente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Val de San Vicente.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas 53, 8ª planta, de Santander.

Santander, 29 de abril de 2008. El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

# CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Muriago, en Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/06229.

Peticionario: Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna CIF número: P 3902500B.

Domicilio: Avenida Cantabria 3, 39400 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Muriago o arroyo Los Corrales.

Punto de emplazamiento: Los Corrales de Buelna.

Término Municipal y Provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Muriago (o arroyo Los Corrales), en Los Corrales de Buelna, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2°, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 30 de abril de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López-Casanueva.